



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 203 -2020-GR-GR PUNO

PUNO,27 JUL. 2020.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

El Informe de Resultado N° 429787 emitido por el Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 876-2019-GR-GR PUNO, mediante el cual se designó a Don **JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, resulta necesario emitir acto resolutivo.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o **ausencia justificada**, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al M.C. **JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI - SUB DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, las funciones inherentes al cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**; la misma que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, debiendo percibir el servidor encargado su remuneración que por Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá **VIGENCIA** mientras dure el proceso de recuperación de su salud por infección COVID-19 del M.C. **JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA - DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, Acorde al Informe de Resultado N° 429787 emitido por el Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL